

MOD
• Módulo de actualización •

CAMBIOS EN EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Nuevo Decreto 1551 de 2024



• 12 de febrero de 2025 •

(((STREAMING)))
Sincrónico y remoto

¿QUÉ TEMAS VAMOS A DESARROLLAR?

1. ¿Cuáles son los principales cambios y modificaciones que tuvo el del Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con el manejo eficiente de los recursos públicos?
2. ¿Cuáles son las nuevas disposiciones y reglas que deben adoptar las entidades públicas para la administración de sus excedentes de liquidez?
3. Conozca los efectos del nuevo decreto en el Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) y sus beneficios para todo tipo de entidades.
4. ¿Qué son las inversiones admisibles?
5. ¿Cuáles son los nuevos principios que rigen la administración de los excedentes de liquidez?
6. Conozca las nuevas reglas del reintegro de recursos no utilizados y su administración transitoria.
7. ¿Cuáles son las nuevas condiciones de control y vigilancia por parte de de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre los Institutos de Fomento y Desarrollo de las entidades territoriales?
8. ¿Qué beneficios de administración de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contempla el decreto?
9. Otros temas de interés.



CONFERENCISTA

William Ortiz Linares

Economista, Executive MBA con más de 30 años de experiencia en sectores público y financiero. Estuvo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde lideró la adopción de las normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.

Posee un amplio conocimiento de áreas financieras y comerciales, donde ha liderado equipos para clientes de Banca Empresarial, Pública e Instituciones. Miembro de juntas directivas y comités de inversión y gestión. Consultor BID. Certificado Asesor Financiero AMV.

Miembro del Comité de Certificación y Educación AMV, Comité Financiero ASOFIDUCIARIAS. Integrante comité de mentores Cámara de Comercio Bogotá. Docente de Doctorado y Maestrías en Universidad Columbia del Paraguay, Universidad Católica de Guayaquil, Universidad del Rosario, en áreas financieras y afines.



¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE ESTE ESPACIO ACADÉMICO?

Actualizar a los equipos financieros de todo tipo de entidades y empresas públicas, respecto al alcance y las modificaciones del Decreto 1551 del 20 de diciembre de 2024, que cambió las reglas para la inversión y manejo de los recursos públicos.

Este de Decreto modifica y deroga algunos artículos del Decreto 1068 de 2015 y rige a partir de su fecha de publicación, por lo que se hace inminente conocer y comenzar a aplicar en sus entidades dichas disposiciones.

¡Los esperamos!



¿CUÁL ES EL HORARIO?

FECHA: miércoles 12 de febrero de 2025

HORARIO: 8:00 am a 12:30 pm (Incluye receso 20 min)

INTENSIDAD ACADÉMICA: 5 horas académicas

¿QUÉ DEBE TENER EN CUENTA?

1. ¿Cuáles son las formas de pago?
 - a) Transferencia por cualquier medio electrónico a nuestras cuentas:
BANCO DE BOGOTÁ - CTA. CORRIENTE # 033835752
BANCO DE BOGOTÁ - CTA. AHORROS # 033880659
BANCOLOMBIA - CTA. CORRIENTE # 04881591721
 - b) Registro presupuestal, contrato, resolución y/u orden de servicio (Exclusivo para entidades y empresas del Estado).
NIT: 900.295.736-2
2. En el momento de la inscripción deberá conocer el protocolo e instructivo de manejo de la plataforma virtual. Tenemos una mesa de ayuda para las inquietudes que puedan surgir respecto aspectos de Hardware/Software. Por lo tanto, el participante debe garantizar las condiciones de su conectividad.
3. La inscripción es personal e intransferible, solo se asigna acceso al usuario inscrito previamente.
4. Las conferencias son en vivo, la interacción con el equipo de conferencistas será durante el espacio de conferencia.
5. F&C Consultores llevará un registro de asistencia y control del tiempo de conexión e interacción de cada usuario.
6. Los cambios de nombres de funcionarios y/o participantes solo se permiten 24 horas previas al inicio de la sesión académica.
7. En caso de haber pagado y no poder asistir la entidad podrá usar el cupo para otro evento durante 2 meses.
8. Solo podrá participar la persona que previamente envía el soporte requerido para su asistencia.



¡CONTÁCTENOS!

¿CUÁL ES LA INVERSIÓN?

\$580.000
IVA INCLUIDO

Este valor incluye:

- a) Derecho a participar en la sesión académica de forma sincrónica y remota; b) Material de estudio y presentaciones digitales; c) Certificado de asistencia respectivo, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia e interacción (mínimo el 90%).



Vanessa Ortiz
Coordinadora comercial
formacion4@fyccconsultores.com
317 635 3224 - 316 386 1932

